

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, POR LA QUE SE ACUERDA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO APROBADOS POR EL DECRETO 184/2014, DE 30 DE DICIEMBRE.

Como consecuencia de las disposiciones normativas aprobadas desde su publicación, se hace necesario acometer la revisión y actualización del Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), para adaptarlo a sus exigencias, y en línea con la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas y el III Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo.

Asimismo, con ocasión de la actualización mencionada, la modificación propuesta persigue dar cumplimiento a tres objetivos:

- Precisar las funciones de la entidad en coherencia con los objetivos y fines que tiene encomendados.
- Incorporar mayor regulación acerca del desempeño de las suplencias en la Secretaría de la entidad.
- Cumplir con la normativa presupuestaria en materia de sometimiento al régimen de contabilidad presupuestaria de la entidad.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Y en virtud de cuanto antecede y de conformidad con las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de los Estatutos de la AACID,

ACUERDO:

ÚNICO.- Proceder a la apertura del trámite de consulta previa del proyecto de Decreto por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobados

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	30/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9FEB2G9UPTExAKQONKNEZYNF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



por el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, durante un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución y de la información objeto de la consulta en el portal web de la Junta de Andalucía, cuyo acceso se realiza a través del siguiente enlace:

[Consultas públicas previas a la elaboración de normativa - Junta de Andalucía - Junta de Andalucía \(juntadeandalucia.es\)](https://www.juntadeandalucia.es/consultas-publicas-previas-a-la-elaboracion-de-normativa)

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo
Fdo.: M.^a Luz Ortega Carpio

FIRMADO POR	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO	30/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmY9FEB2G9UPTExAKQONKNEZYNF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	